

CIRCULAR No. 12-2011

Fecha: Viernes 03 de junio de 2011.

De: Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Jefa a.i.
Departamento Financiero Contable

Para: Administradores de Centros de Responsabilidad y Programas

Asunto: Clasificación Mantenimiento de Tanque de Agua en la subpartida 10801.



Estimados compañeros(as) encargados(as) de Centros de Responsabilidad y Programas:

Con el fin de atender al criterio externado por el Ministerio de Hacienda el 12 de mayo del año en curso, en el cual nos indican que el Mantenimiento de tanque de agua de los Edificios, para efectos de limpieza de los mismos debe canalizarse por la subpartida 1.08.01 "Mantenimiento de Edificios y Locales", se les solicita trasladar en la próxima modificación externa aquellos recursos que no estén presupuestados en la citada subpartida para estos fines.

Cualquier información o consulta adicional coordinar con el Subproceso Presupuestario, exts. 4281, 4283, 3427 y 4069.

CC: Dirección Ejecutiva
Departamento de Proveduría
Diligencias/ Archivo